

Curso: ¿Cómo ser una Ciudad Amigable con las Personas Mayores?

IDEAS CLAVE

Módulo 3 - Implementación y seguimiento (Fase 2)

En la Fase 2 del programa, la de Implementación y seguimiento es cuando desarrollamos el Plan de Acción, en esta Fase que la OMS fija en tres años toda la importancia recae en los requisitos previos y los pasos a seguir para la implementación del Plan de Acción.

Los requisitos necesarios para la implementación del Plan de Acción son:

- 1) Transversalidad en el desarrollo del mismo.
- 2) Coordinación entre las diferentes áreas de gobierno.
- 3) Participación.
- 4) Seguimiento de la evolución del plan.

Una vez establecidos los requisitos, **los pasos a seguir para la implementación del Plan de Acción son:**

- 1) Chequear si el plan cumple las características citadas de temporalidad y coherencia con el diagnóstico.
- 2) Difusión del Plan.
- 3) Definir y constituir los espacios de coordinación necesarios al menos en el ámbito de la gestión municipal, fijando metodología de trabajo.
- 4) Definir los espacios de participación de los mayores al menos en los tres espacios citados anteriormente.
- 5) Desarrollo y ejecución del plan.
- 6) Seguimiento semestral y presentación de estado de ejecución en el ámbito técnico correspondiente y en los ámbitos de participación existentes (consejos del mayor, asociaciones de mayores.....).

Tenemos hecho el Plan de Acción y lo estamos desarrollando. **¿Dejamos la evaluación de los indicadores del Plan de Acción para el final?** La respuesta es **no**. Si estamos tres años sin pasar revisión de las acciones que se están llevando a cabo, sin saber si los objetivos se están cumpliendo, perdemos el control de las acciones y no tenemos margen para la rectificación y la verificación de resultados.

No hay ningún protocolo que temporalice revisiones pero os recomendamos una revisión semestral en la que **deben participar**: los responsables técnicos de las distintas áreas municipales, las personas mayores y también es recomendable que en estas reuniones de seguimiento de los indicadores puedan participar los profesionales que trabajan directamente en la gestión de éstos servicios (asistente social, auxiliar de geriatría,..).

Los resultados de las evaluaciones se deben presentar a la población directamente afectada por las acciones, así como los Consejos Municipales de Personas Mayores (cuando los haya), los consejos de distrito y/o territoriales, las asociaciones de personas mayores, los centros cívicos, etc. deben de recibir el informe de seguimiento de los indicadores semestralmente. También recomendamos que estos informes estén visibles en los espacios Web utilizados para informar de la evolución del programa Ciudades Amigables con las Personas Mayores.